

FIRMADO

1.- VOCAL-SECRETARIA COMISIÓN PER TÉC AUX DOCENTE ESPECIALIDAD ACTIVID ALMACÉN (OEP EXTRAORD ESTAB 2022), MARIA AMALIA SAORIN POVEDA, a 2 de Mayo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



**COMISIÓN PERMANENTE DE SELECCIÓN PARA LA CONVOCATORIA DE
CONCURSO DE PLAZAS INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO
EXTRAORDINARIA 2022:
TÉCNICO AUXILIAR DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD DE
ACTIVIDADES DE ALMACÉN
(1 plaza por concurso de méritos)**

**CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN, PUNTUACIONES, ORDEN DE PRELACIÓN
Y PLAZO DE ALEGACIONES**

La Comisión Permanente de Selección para la Convocatoria de Concurso de plazas incluidas en las Ofertas de Empleo Público Extraordinaria 2022: Técnico auxiliar docente en la especialidad de actividades de almacén: 1 plaza por concurso de méritos, ha acordado publicar lo siguiente en su reunión del día 21 de marzo de 2024:

Primero. Comprobación de los méritos alegados.

La Comisión acuerda finalizar la comprobación de la documentación acreditativa de los méritos alegados por los aspirantes, arrojando el resultado que figura en la hoja de cálculo que se acompaña como anexo I al presente acta en formato pdf.

Según lo acordado en la reunión de 31 de enero de 2024, los motivos por los cuales la Comisión de valoración justifica la puntuación otorgada al aspirante cuando difiere de la autobaremada son los siguientes - con referencia a los apartados de la Base Segunda.1.B de las específicas (BORM n.º 248/2022)-:

1. No acredita méritos.
2. No acredita que toda la experiencia sea como funcionario interino o personal laboral temporal en plazas del mismo grupo y subgrupo o nivel de titulación de la Escala o Cuerpo, Subescala, clase, Categoría Profesional y denominación (Base

FIRMADO

1.- VOCAL-SECRETARIA COMISIÓN PER TÉC AUX DOCENTE ESPECIALIDAD ACTIVID ALMACÉN (OEP EXTRAORD ESTAB 2022), MARIA AMALIA SAORIN POVEDA, a 2 de Mayo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



B.1.b).

3. No se valora la titulación exigida en la convocatoria (Base B.2.1).
4. Solo se valora la titulación de mayor nivel (Base B.2.1).
5. Solo se valora la titulación oficial de mayor nivel en cada idioma (Base B.2.2).
6. No se acredita la certificación oficial del nivel de idioma (Base B.2.2).
7. No se valoran los cursos que no guarden relación con las funciones a desarrollar de la plaza objeto de la convocatoria (Base B.2.3).
8. No se valoran los cursos que no han sido impartidos por los sujetos a que se refiere la Base B.2.3.
9. No acredita la titulación alegada (Base B.2.3).
10. Solo se valoran titulaciones oficiales (Base B.2.1).
11. No acredita todo o parte de la formación alegada (Base B.2.3).
12. No se valoran lenguas co-oficiales por no ser "idioma extranjero" (Base B.2.2).
13. Se considera requisito como competencia docente (Base D.2.1).
14. No se valora la formación PRL exigida como requisito de acceso (Base B.2.1).
15. No se realiza, no figura autobaremación en todo o en parte (Base B. segunda 1.b).
16. El CAP que no fuera master se valora en 300 horas.
17. La experiencia autovalorada en el Ayuntamiento de Murcia no coincide con la realizada por el Servicio de Personal.

Se acuerda la publicación de la hoja de cálculo en formato pdf contenida en el anexo I, ordenados los aspirantes admitidos por DNI ascendente, con expresión de la puntuación de la autobaremación, la valoración efectuada por la Comisión de los méritos alegados - contenida en los correspondientes apartados identificados entre paréntesis - y los motivos que justifican la puntuación otorgada.

Segundo. Orden de prelación.

FIRMADO

1.- VOCAL-SECRETARIA COMISIÓN PER TÉC AUX DOCENTE ESPECIALIDAD ACTIVID ALMACÉN (OEP EXTRAORD ESTAB 2022), MARIA AMALIA SAORIN POVEDA, a 2 de Mayo de 2024

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000 A)



Siguiendo los criterios de desempate establecidos en las Bases, se acuerda fijar el orden de prelación que figura en la hoja de cálculo en formato pdf adjuntada como anexo II.

Se acuerda su publicación mediante identificación por el DNI.

Tercero. Plazo de alegaciones.

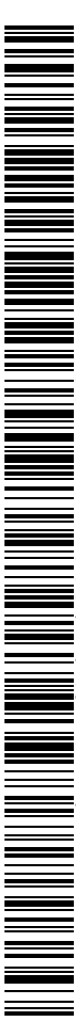
De conformidad con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se acuerda conceder un plazo de diez (10) días hábiles para la presentación de alegaciones a las puntuaciones otorgadas y al orden de prelación.

Se acuerda su publicación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente publicación surte los efectos de la notificación individualizada a cada uno de los aspirantes.

Importante: notas aclaratorias:

- (1) En el anexo I figura desglosada la puntuación por referencia a cada apartado previsto en las bases y se consigna la que se ha otorgado el aspirante en su autobaremación en la columna que aparece sin paréntesis y la concedida por la Comisión en la columna que aparece con paréntesis.
- (2) En el anexo II se consignan los criterios de desempate conforme a lo establecido en la base específica Segunda 2.



ojnRcCHcfCzjmeh8OG+YefypqBcQSi7sLK-UcVA

FIRMADO
1.- VOCAL-SECRETARIA COMISIÓN PER TÉC AUX DOCENTE ESPECIALIDAD ACTIVID ALMACÉN (OEP EXTRAORD ESTAB 2022), MARIA AMALIA SAORIN POVEDA, a 2 de Mayo de 2024

ANEXO II

N.º ORDEN	DNI	(Total)	Criterios desempate							
			a)	b)	c)	d)	e)	f)	g)	h)
1º	27465129R	80,4	965	1361	30	10	0	0	0	3
2º	52816582A	42,9	0	1315	30	12,5	0	0	0	1
3º	48420470L	30	0	0	26,75	12,5	0	0	0	2
4º	72521930D	30	0	0	30	12,5	0	0	0	1
5º	34784609F	23,7	0	96	22,8	0	0	0	0	1
6º	27476425G	22,65	0	0	17,15	5	0,5	0	0	2
7º	48485996H	2	0	0	2	0	0	0	0	2
8º	48506158D	0	0	0	0	0	0	0	0	2